

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE UN/A TUTOR/A DE FORMACIÓN EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS PARA EL AÑO 2024 DE LA FUNDACIÓN LEONESA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO, LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO”

1.- PERFIL QUE SE CONVOCA

Plaza de Tutor/a de Formación, en el marco de los programas formativos que tiene previsto iniciar durante el año 2024 la FUNDACIÓN LEONESA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO, LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO (FULDEFE).

2.- TIPO DE CONTRATO

Contrato temporal con periodo de prueba de 2 meses.
Duración un año. Desde 01/04/2023 al 31/03/2025.
Jornada: Completa.

3.- ENTIDAD CONVOCANTE

FUNDACIÓN LEONESA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO, LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO (FULDEFE).

4.- REQUISITOS DE LA PLAZA QUE SE CONVOCA

Ocupación de referencia: Tutor/a de Formación.

Titulación mínima: Grado Universitario y acreditar **competencia docente** bien por estar **en posesión del certificado de profesionalidad de Docencia de la formación profesional para el empleo, CAP o Master de formación del profesorado.**

Experiencia laboral que conlleve:

- Conocimiento de la normativa que regula los certificados de profesionalidad.
- Conocimiento de la normativa que regula los programas mixtos de formación y empleo y programas FOD.
- Conocimiento profundo, actualizado y práctico de la realidad socioeconómica y empresarial de León.
- Conocimiento y manejo de aplicaciones y recursos informáticos relacionados con la formación.

- Haber trabajado con colectivos en situación o riesgo de exclusión social.

Otros aspectos a valorar:

1. Experiencia docente en la impartición del certificado de profesionalidad de Docencia para la Formación Profesional para el Empleo (SSCE0110).
2. Tutorización de formación práctica en centros de trabajo.
3. Experiencia laboral distinta a la docente.
4. Formación en PRL.
5. Formación en sistemas de gestión de calidad.
6. Formación en igualdad de oportunidades.

5.- FUNCIONES A DESARROLLAR

El trabajo se realizará dentro de los programas formativos iniciados en 2024 por la Fundación, con el fin de hacer el seguimiento de dichas acciones, apoyando al personal docente y asesorando al alumnado, en particular:

- Participar en la captación y selección del alumnado.
- Acogida del personal docente y del alumnado.
- Apoyo al personal docente, en cuanto al manejo de recursos y gestión documental.
- Seguimiento del alumnado durante la acción formativa.
- Impartición de módulos de formación transversal.

6.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Las personas interesadas deberán enviar un correo, indicando en el asunto "Plaza Tutor/a de Formación" a formacionyempleo@ildefe.es, adjuntando:

6.1. CURRICULUM VITAE

Según modelo adjunto.

6.2. CERTIFICADO DE VIDA LABORAL

Certificado de Vida Laboral actualizado.

No será preciso adjuntar ningún documento justificativo más. Las personas que pasen a la fase de entrevista deberán aportar los originales de los méritos objeto de valoración el día de la entrevista.

7.- PLAZO

Hasta el martes día **20 de febrero de 2024**, hasta las 14:00 h.

8.- VALORACIÓN DE LOS PERFILES

Serán **descartadas** las candidaturas que **no cumplan los requisitos** de formación y experiencia laboral establecidos en las presentes bases.

La comisión evaluadora podrá requerir a los interesados las aclaraciones que considere necesarias durante el proceso selectivo, mediante entrevista presencial o virtual, llamada telefónica o mail, a fin de dilucidar aquellas dudas que surjan durante el mismo.

9.- PRUEBAS DE SELECCIÓN

1ª) **Valoración** del currículum. **Tendrá carácter eliminatorio**. Pasarán a la entrevista las **cinco personas que hayan obtenido la mayor puntuación** en esta fase de valoración del C.V.

2ª) **Entrevista**. La misma incluirá tanto preguntas de carácter técnico, como una valoración del perfil del candidato y su adaptación a las exigencias del puesto.

El día, hora y el formato en el que tendrá lugar la entrevista, serán comunicados personalmente a cada candidato preseleccionado.

10.- SISTEMA DE VALORACIÓN

Máximo 15 puntos, que se distribuirán de la siguiente manera:

Experiencia laboral: (máximo 10 puntos)

- Por cada 100 horas de **docencia** en certificados de profesionalidad, 0.50 puntos. Máximo 3 puntos.

- Por cada 100 horas de docencia en otras acciones formativas **que no conlleven certificado de profesionalidad**: 0.20 puntos. Máximo 2 puntos.
- Por cada 100 horas de **tutorización de prácticas** en centros de trabajo 0.20 puntos. Máximo 2 puntos.
- Por cada año **completo** de experiencia laboral distinta a la docente 0.50 puntos. Máximo de 3 puntos.

Formación: (máximo 5 puntos)

- Títulos oficiales adicionales a los exigidos: grado, licenciatura, diplomatura, TGM y TGS, máster, doctorado, postgrado, o similar de más de 600 horas. 0.50. Máximo 1 punto.
- Por formación complementaria relacionada con el puesto (metodología docente, gestión de calidad, PRL, orientación e inserción laboral y similar) en los **ÚLTIMOS CINCO AÑOS**. Máximo de 4 puntos:
 - o Cursos de menos de 30 horas: 0.10 puntos por curso
 - o Cursos entre 31 y 50 horas: 0.20 puntos por curso
 - o Cursos entre 51 y 100 horas: 0.40 puntos por curso
 - o Cursos de más de 100 horas: 0.50 puntos por curso.

No se computarán las jornadas, seminarios o asistencia a foros y congresos.

Entrevista. Máximo 10 puntos.

11.-SELECCIÓN DEL CANDIDATO Y CONTRATACIÓN

1. Realizadas las valoraciones, la Comisión de Selección establecerá el orden de prelación de los candidatos, por orden de puntuación, seleccionando al candidato que figure en primer lugar.

2. De haberlos, los dos candidatos que sigan, en el orden de prelación al candidato seleccionado, tendrán la consideración de suplentes y serán llamados, en su caso, en el orden establecido, para dar cobertura a la vacante ocasionada en el supuesto de renuncia al contrato por el candidato seleccionado.

3. Finalizado el proceso de selección, FULDEFE. procederá a contratar al candidato seleccionado.

4. En el supuesto de que ninguno de los candidatos supere las pruebas de selección, la Comisión declarará desierto el procedimiento. En dicho supuesto, la Comisión podrá acordar la realización de una nueva convocatoria.

12.- RECLAMACIONES

En el plazo de tres días naturales, contados a partir de la notificación del resultado de la selección, podrán presentarse reclamaciones por los interesados.

Las reclamaciones irán dirigidas a la Comisión de Selección y serán presentadas en la sede de la Fundación, Avda. de la Magdalena, núm. 9 de León -24009-. De las mismas, que serán debidamente registradas, se extenderá a cada interesado diligencia de presentación que acredite la fecha y la hora en que tal reclamación ha sido presentada.

La Comisión de Selección deberá resolver las reclamaciones presentadas en el plazo máximo de diez días naturales, contados a partir de la fecha de presentación de la reclamación.